

Oficio N°: 2012

Fecha: 15 ABR 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0010987 de fecha 27 de marzo de 2025, de la Sra. Natalia Eyzaguirre del Real, Ingreso Externo N°2696 de fecha 27 de marzo de 2025.-

Memorándum N°5916 de fecha 02 de abril de 2025 de la Dirección de Fiscalización.-

Memorándum N°6532 de fecha 09 de abril de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°2696/2025.-

**DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SRA. NATALIA EYZAGUIRRE DEL REAL**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 27 de marzo de 2025, donde requiere *"...información de la cantidad de de infracciones cursadas por ruidos molestos desde el 01/01/2024 a la fecha al local California Cantina ubicado en Las Urbinas 56..."* [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Fiscalización, en el periodo del 01 de enero de 2024 al 27 de marzo de 2025, se registró 01 reclamo relacionados con ruidos molestos, en el establecimiento comercial con nombre de fantasía "California Cantina". Se hace presente que, dicho local desarrolla sus actividades en dos inmuebles contiguos ubicados en calle Las Urbinas N° 44 y Las Urbinas N° 56, ambos bajo el mismo nombre de fantasía.

*"...Información sobre la patente comercial con la que opera el local California Cantina en la dirección indicada..."* [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, la razón social de nombre "CANTINA CALIFORNIA SPA", RUT 77.133.056-8, ubicada en Las Urbinas N° 56, mantiene vigente las siguientes patentes:

Rol	Tipo Patente	Actividad
2-059759	COMERCIALES	RESTAURANT COMERCIAL
4-002101	ALCOHOLES	RESTAURANT DIURNO
4-002102	ALCOHOLES	RESTAURANT NOCTURNO

*"...información de parte del Juzgado de Policía local perteneciente a la Municipalidad el detalle de las multas cursadas al establecimiento durante el año 2024 y lo que va del 2025."* [sic], informo a Ud. que, los Juzgados de Policía Local son quienes mantienen los registros de las multas cursadas por los diferentes organismos, por lo que Ud. podrá consultar en cada Juzgado de Policía Local, ya que los procesos son de carácter público, estando estos antecedentes a su disposición, a los que los interesados pueden acceder personalmente en los Tribunales.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**JAME BELLOLIO AVARIA**  
Alcalde



KAA/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA